

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para la elaboración de una investigación sobre las adecuaciones técnicas y legales necesarias de los Estándares de Calidad de Aire en el Perú

1. Antecedentes

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento. Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 4 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos y Gobernanza Marina; 1 iniciativa: Conservamos por Naturaleza; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Proyecto “Bienestar Sostenible”

Para alcanzar este objetivo, el Programa, ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible que tiene por objetivos el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y contribuir al impulso de políticas públicas ambientales sólidas.

El Proyecto brinda asistencia técnica a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, y realiza programas educativos de capacitación y fortalecimiento de capacidades que buscan la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros. Además, respecto de la temática de industrias extractivas, el proyecto busca contribuir a la construcción de políticas públicas y regulación que permitan que las actividades económicas extractivas no pongan en riesgo el ejercicio de derechos humanos ambientales.

En dicho contexto, se torna necesario realizar una investigación sobre las medidas regulatorias necesarias para lograr que los Estándares de Calidad Ambiental de Aire vigentes

logren cumplir el objetivo de mantener una calidad de aire que no comprometa la salud de los peruanos y peruanas, sobre todo considerando las medidas ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Habitantes de La Oroya vs Perú, la cual ordenó al Estado Peruano compatibilizar la normativa que define los estándares de calidad del aire, de forma tal que los valores máximos permisibles en el aire para plomo, dióxido de azufre, cadmio, arsénico, material particulado y mercurio no sobrepasen los máximos necesarios para la protección del medio ambiente y salud de las personas.

Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país; asimismo, busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve en propuestas que buscan potenciar la defensa de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura. En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

2. Objetivo de la contratación

Contratar los servicios de un equipo de consultores especializados para la elaboración de una investigación técnico-legal que analice las mejoras regulatorias necesarias para fortalecer los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire, de manera que sus valores respondan adecuadamente a criterios de protección ambiental y de la salud, sobre la base de evidencia científica y criterios técnicos y jurídicos pertinentes.

Los resultados de la investigación servirán como insumo para la generación de conocimiento, la elaboración de materiales educativos y acciones de sensibilización dirigidas a actores públicos clave, pudiendo ser difundidos a través de las plataformas de la SPDA y utilizados en sus capacitaciones y cursos. La contratación contribuye al cumplimiento de los fines científicos y educativos de la SPDA, mediante la generación y difusión de conocimiento especializado en materia ambiental.

3. Perfil requerido

Consultor:

- Un equipo multidisciplinario conformado por mínimo dos (02) profesionales que cuenten con título profesional en:
 - Derecho, con especialidad en derecho ambiental
 - Ingeniería Ambiental u otra símil
 - Economía
- Cada profesional debe experiencia laboral mínima de diez (10) años desde la obtención del título profesional, en temas vinculados a labores relacionadas al objeto del servicio.

- Cada profesional debe contar con mínimo cinco (05) años de experiencia estatal en la elaboración de políticas públicas y normativa ambiental.
- Asimismo, los profesionales deberán acreditar experiencia en la conducción de investigaciones científicas y/o en la elaboración de artículos académicos de investigación que hayan sido publicados.

4. Descripción del servicio

Las actividades que comprende el presente servicio son:

- a. Reunión de inicio (kick-off meeting):** Como punto de inicio de la consultoría se realizará una reunión al inicio de la consultoría en donde se definirá, de manera coordinada, los alcances que tendrá el documento a elaborar.
- b. Elaboración y presentación del Plan de Trabajo:** En la reunión de presentación del Plan de Trabajo, el/la consultor/a expondrá la estructura y contenidos que se plantean para la elaboración del documento. El Plan de Trabajo debe contener: (i) Actividades por ejecutar durante la consultoría, (ii) Metodología, (iii) Entrevistas, reuniones y/o talleres a realizar, y, (iv) Cronograma detallado, considerando las fechas de entrega de cada producto.
- c. Reuniones de coordinación.** Asistir a reuniones, previa coordinación con la SPDA, para la revisión de los productos parciales y finales de acuerdo con el Plan de Trabajo de la consultoría. Además, en estas reuniones se revisarán los productos a entregar, y se definirán asuntos importantes para la consultoría como el cronograma de trabajo.
- d. Entrevistas.** Se deberá realizar entrevistas a actores relevantes, de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por la SPDA, para la presente consultoría, con la finalidad de recabar la evidencia suficiente que respalde las afirmaciones realizadas en el Informe.
- e. Elaboración del informe de investigación.** Elaborar el documento final cuyo contenido deberá, como mínimo lo siguiente:
 - Identificación de la normativa vigente en materia de Calidad de Aire en el Perú que requiera ser actualizada o modificada. Se deberá incluir el sustento técnico y legal de las modificaciones propuestas.
 - Redacción de propuestas de reforma normativa (incluyendo el sustento técnico de las modificaciones).
 - Identificación y sustento de normativa que podría ser implementada en el Perú para mejorar la calidad de aire.
 - Finalmente, debe incorporarse un apartado de conclusiones y un listado de anexos y fuentes que sustentan las afirmaciones incorporadas en el Informe Final.

Los presentes términos de referencia son de carácter indicativo u orientativo, no limitativo, por lo que el/la consultor(a) podrá alcanzar y superar los términos de la presente convocatoria.

5. Productos y plazos de entrega

Descripción del Producto	Plazo de Entrega
Producto 1: a) Plan de trabajo de la consultoría , que contenga como mínimo: • Actividades por ejecutar durante la consultoría. • Metodología • Entrevistas, reuniones y/o talleres a realizar. • Cronograma detallado, considerando las fechas de entrega de cada producto. b) Estructura y contenido de la propuesta de la consultoría • Presentar la estructura preliminar, índice y contenido propuesto de la consultoría.	Hasta los 15 días calendarios, contados desde la firma del contrato
Producto 2: Primer borrador Presentar la primera versión del borrador de la consultoría conforme a los contenidos acordados. Pueden adjuntarse documentos de soporte que se consideren necesarios.	Hasta los 30 días calendarios, contados desde la firma del contrato
Producto 3: Segundo borrador Presentar la segunda versión del borrador de la consultoría conforme a las observaciones y recomendaciones realizadas al primer borrador (Producto 2) considerando la estructura, índice y contenidos acordados, incluyendo formatos, flujogramas, figuras y otros documentos de soporte que se consideren necesarios.	Hasta los 45 días calendarios, contados desde la firma del contrato
Producto 4: Versión final Desarrollo de la versión final del documento de la consultoría, incorporando las últimas modificaciones producto de la revisión del segundo borrador (Producto 3), incluyendo formatos, flujogramas, figuras, otros documentos de soporte actualizados.	Hasta los 60 días calendarios, contados desde la firma del contrato

6 Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos previamente acordados en el contrato de servicios.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total es a todo costo e incluirá todos los impuestos de Ley. El monto incluye también los gastos de viajes, viáticos y otros en los que incurra el consultor/a para la ejecución de sus servicios. La retribución será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

Los honorarios pactados serán desembolsados en dos (2) cuotas según el siguiente detalle:

Nº	Oportunidad de pago	Porcentaje (%)
1	A la aprobación de los productos 1 y 2	40%
2	A la aprobación de los productos 3 y 4	60%

Total	100%
--------------	-------------

8. Plazo del servicio

La contratación tendrá una duración de setenta y cinco (75) días calendario, contados desde el inicio de la consultoría con la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad de servicio, estará a cargo de la directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su currículum vitae sin documentar y su propuesta técnica - económica a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Consultoría ECA_AIRE_regulación**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es hasta el **16 de setiembre de 2026**

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.